

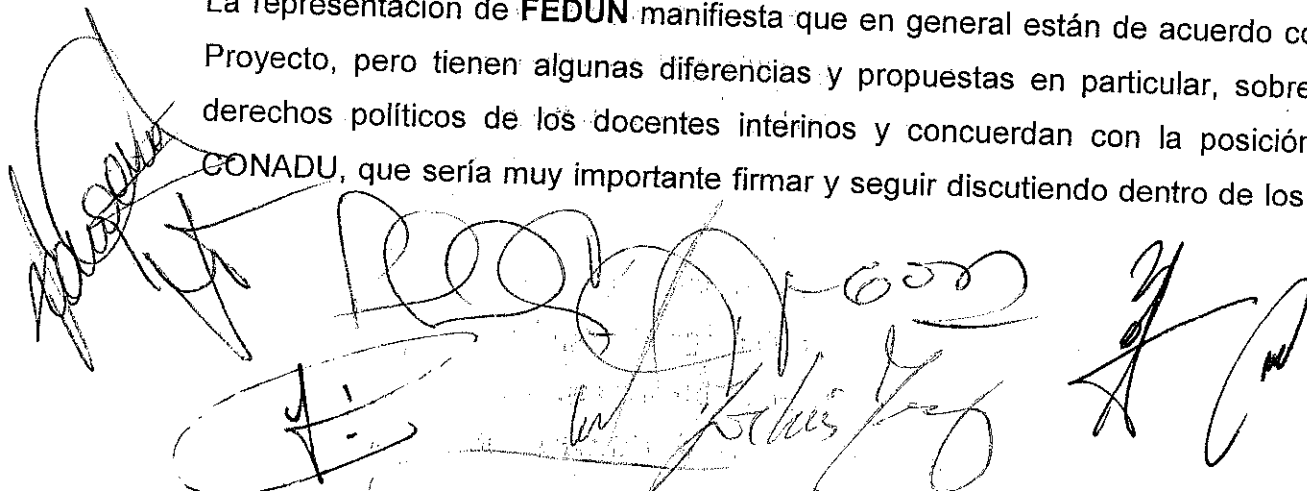
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de CIN, siendo las 12,10 hs. del día 8 del mes de noviembre de 2013, se reúnen los representantes de las Instituciones Universitarias Nacionales, **Javier Gortari, Eugenia Marquéz, Sandra Torlucci y Julio Mazzotta** y de la representación gremial docente, a saber: **Reynaldo Frigerio, Elena González, Walter Díaz Claudia Baigorria y Sergio Zaninelli**, por CONADU HISTÓRICA; **Pablo Carro y Leandro Macías**, por CONADU; **Horacio Reversat y José Luis Imain**, por FEDUN; **Daniela Gentilini**, por FAGDUT; **Julio Condorí Barrios**, por UDA y **Héctor Gómez Mastrogiovanni y Marcelo Creta**, por CTERA.

Iniciada la reunión de paritarias, la representación de **CONADU HISTORICA** primeramente solicitó la realización del acta de la presente reunión, precisando en la misma la fecha y lugar del próximo encuentro. Luego, con relación al Convenio Colectivo de Trabajo, respecto a las reservas que puedan efectuar las Universidades, señaló que es imposible que alguna Universidad se arrogue la potestad de no aplicar el Convenio Colectivo. Además manifestó que se debe hacer mención al Dcto N° 1470/98, el cual algunas cuestiones están transcritas pero no está el adicional por dedicación exclusiva, tampoco está contemplado el Ayudante Alumno y está aumentado el marco de responsabilidad del JTP. Asimismo solicita se incorpore la figura de la subrogancia para cuando un docente se excede en la función que tiene por categoría.

La representación de **CONADU** manifiesta que el CCT debe ser para todas las Universidades, para todos los niveles. Los docentes preuniversitarios deben estar dentro del articulado, y manifiestan la necesidad de una cláusula de protección para los interinos actuales.

La representación de **UDA** comparte los términos expuestos por CONADU:

La representación de **FEDUN** manifiesta que en general están de acuerdo con el Proyecto, pero tienen algunas diferencias y propuestas en particular, sobre los derechos políticos de los docentes interinos y concuerdan con la posición de CONADU, que sería muy importante firmar y seguir discutiendo dentro de los dos

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'Walter Díaz'. On the right, there is another distinct signature. The signatures are written over the text of the document.

años sobre la base de un documento en firme aceptado por la mayoría de las Universidades y de las representaciones gremiales.

Respecto a las Universidades debe reemplazarse la palabra "observar" por "cumplir", en igualdad con los docentes que dice "debe", para respetar la paridad de las partes.

La representación de las **INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES** manifiesta que el tema de las reservas estuvieron planteadas desde la primer reunión tal como surge de las primeras Actas firmadas por todos los paritarios. Agregan que se tendría que avanzar con un texto de convenio que contenga el menor número de reservas, que básicamente están centradas en carrera docente, en virtud de que se opone a lo establecido en los Estatutos de algunas Universidades.

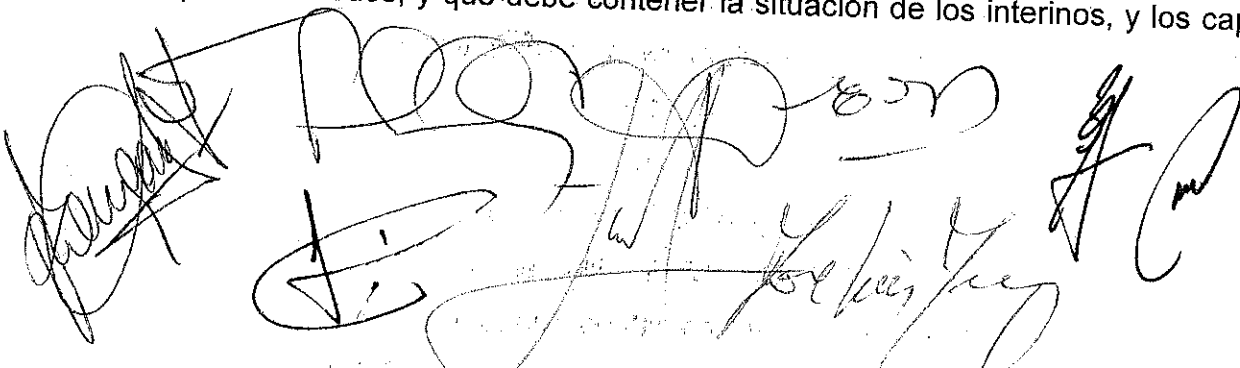
La representación de **CONADU HISTORICA** manifiesta que el Acuerdo Plenario 748/10 es interno y no debe estar en el Convenio.

La representación de **CONADU** manifiesta que saber cuales son los puntos de reserva, sería importante para tener un borrador que sea llevado a las bases y así saber que es lo que las Universidades pueden incluir, es necesario saber cuales serían las reservas para ver la posibilidad de modificar el mismo, agregando que ello no implica que luego se firme si no se garantizan derechos básicos.

La representación de las **INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES** manifiesta que es necesario contar con variantes que apuesten a solucionar el problema, propicia reducir al máximo las reservas pero no pueden descartar las mismas.

La representación de **CTERA** manifiesta que ésta sería una comisión redactora del Convenio que después puede no firmarse si las Universidades no están en condiciones.

La representación de **CONADU HISTORICA** coincide que el Convenio debe ser aplicado a todos, y que debe contener la situación de los interinos, y los capítulos

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are approximately five distinct signatures, some of which are very large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be in various colors or are very dark, but they are all in black ink on the white paper. The scribbles are also in black ink and are scattered across the bottom portion of the page.

acordados, aunque carrera docente no están de acuerdo, pero son respetuosos de lo acordado.

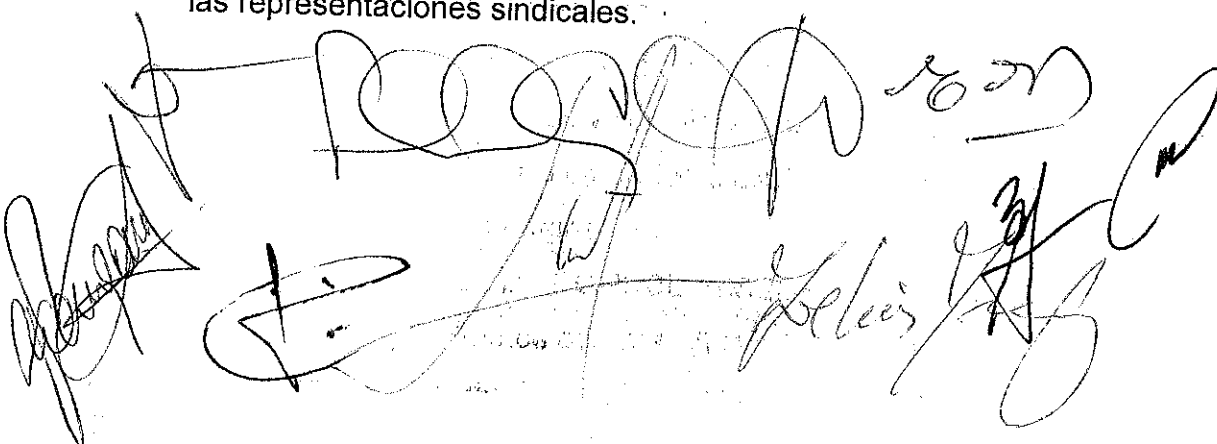
La representación de **FEDUN** propone reemplazar los casos donde dice que "reglamentarán las Universidades" por "reglamentará la Comisión Negociadora de Nivel Particular". Proceden a leer la redacción que sugieren para el artículo 74 sobre docentes interinos, para lo cual proponen que, teniendo en cuenta las situaciones específicas y diferentes en cada universidad, esas particularidades sean ser abordadas por la Comisión Negociadora del Nivel Particular.

La representación de **CONADU** manifiesta que es un tema complejo y de difícil resolución. Acompañaría la propuesta de **FEDUN** con una cláusula de que no se modifique la situación de revista de los docente interinos hasta que se realice la adecuación de la planta de docentes interinos, manifestando que sería una posibilidad para acercar las dos posiciones. Sostienen que los interinos tienen derecho a ingreso a carrera docente pasados los dos años, pero la propuesta es una manera de destrabar la cuestión.

La representación de **CTERA** manifiesta que aportaría a la propuesta que a los Docentes Interinos Auxiliares se los titularice, señalando que no es posible hacer concursos para tantos cargos.

La representación de la **CONADU HISTORICA** manifiesta que su propuesta es que los docentes interinos con dos años o más ingresan a carrera docente.

La representación de las **INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES** manifiesta que el Comité Ejecutivo resolvió que se haría una consulta a las Universidades para saber cuales son las colisiones con los estatutos y avanzar en el plenario extraordinario del 9 de diciembre. Asimismo, agrega que resultaría importante continuar avanzando con el tratamiento del Proyecto de Convenio Colectivo; para lo cual se considerarán las propuestas de mejoras expuestas por las representaciones sindicales.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official marks of approval or agreement. There are also some large, circular scribbles and lines that overlap the text and each other.

Se pasa a un cuarto intermedio, acordando la próxima reunión para el día
miércoles, 27 de noviembre de 2013, a las 13 hs. en la sede del CIN.-----

Siendo las 15.45 hs. se da por terminada la reunión.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]